DOCUMENTO
.Otros: **Extracto. Acta Junta Gobierno 2025 .01.23**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **K1B56-6HY7V-VE7LH**
Fecha de emisión: **30 de Enero de 2025 a las 12:32:23**
Página 1 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/01/2025 12:31

ESTADO
FIRMADO
30/01/2025 12:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654452 K1B56-6HY7V-VE7LH C7F9509C59F8F3DB3B7F7DC2F2088406511908C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:34 horas del día 23 de enero de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial y telemática).

D.ª María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

La Concejala D.ª María Belmonte González está ausente al inicio de sesión, incorporándose en el turno de urgencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654452 K1B56-6HY7V-VE7LH C7F9509C59F8F3DB3B7F7DC2F2088406511908C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2025.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2025.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 13 y 19 de enero de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 21 de enero de 2025:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 13 y 19 de enero de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/54, registrado el día 13 de enero de 2025, al nº 2025/199, registrado el día 17 de enero de 2025".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 30 de Madrid en el procedimiento ordinario 173/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 32.24.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por Dª ***, Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional al quedar acreditado el nexo causal entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654452 K1B56-6HY7V-VE7LH C7F9509C59F8F3DB3B7F7DC2F2088406511908C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

(4.997,70 €) que corresponde abonar al Ayuntamiento de Aranjuez.

Dicha indemnización habrá de satisfacerse del siguiente modo:

- 1.200 euros se pagarán por el Ayuntamiento de Aranjuez.
- 3.797,70 euros se abonarán por BERKLEY ESPAÑA.

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que tanto los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez como la aseguradora procedan a efectuar las transferencias correspondientes.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **98010 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de los padrones cobratorios del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2025, tasa por la instalación de quioscos en la vía pública primer semestre de 2025 y tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras ejercicio 2025.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de los siguientes Padrones Cobratorios:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2025 - 3.177.856,49 €

- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública primer semestre de 2025 - 4.680,06 €

- Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras. Ejercicio 2025 - 10.647,72 €

Estos Padrones permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.C.M. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

Por otra parte se fija el plazo comprendido entre los días **17 de febrero a 16 de abril de 2025,** ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al citado tributo.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654452 K1B56-6HY7V-VE7LH C7F9509C59F8F3DB3B7F7DC2F2088406511908C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la aprobación de suscripción y posterior firma de convenio interadministrativo entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar en centros sostenidos con fondos públicos de educación obligatoria para el año 2025.

Se acuerda por unanimidad: la celebración de convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, para la prevención y control de absentismo escolar para el año 2025, facultando al señor alcalde para su firma una vez se reciba dicho documento.

4.4. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Mayores y Familia para la firma de convenio de colaboración con la Fundación Social Hijas de la Caridad para el desarrollo de actividades a favor de la población en riesgo de exclusión social de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y Fundación Social Hijas de la Caridad , por importe de 30.000 €, para el desarrollo de actividades a favor de la población en riesgo de exclusión social durante 2025, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

4.5. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Mayores para la firma de convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y Cáritas Diocesana de Getafe relativo al Centro de Atención a Personas sin Hogar San Vicente de Paúl de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y Cáritas Diocesana de Getafe relativo al Centro de Atención a personas sin hogar San Vicente de Paúl de Aranjuez, por importe de 7.000,00 €, para la atención y asistencia a la población transeúnte, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre aprobación de la certificación n.º 2 correspondiente a las obras de demolición controlada del edificio situado en Cáceres 2-4.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICA.- La **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 2** correspondiente a las obras de DEMOLICIÓN CONTROLADA DEL EDIFICIO SITUADO EN CÁCERES 2-4**,** por el citado importe total de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS **(65.340,00 €)** IVA INCLUIDO.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654452 K1B56-6HY7V-VE7LH C7F9509C59F8F3DB3B7F7DC2F2088406511908C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Expedientes sancionadores.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 11731-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. *** con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 10 de octubre de 2024, a las 16:00 horas en la Estación de Renfe de Aranjuez, referidos a causar desórdenes en la vía pública , constitutivos de infracción grave del artículo 36.2 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 11733-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 10 de octubre de 2024, a las 16:00 horas en la Estación de Renfe de Aranjuez, referidos a causar desórdenes en la vía pública , constitutivos de infracción grave del artículo 36.2 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 11735-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 12 de octubre de 2024, a las 10:35 horas en la Calle Rio Tajuña 10, referidos a portar armas fuera de los lugares para su uso, teniendo en cuenta que se produce en las inmediaciones del Mercadillo Semanal (zona de gran afluencia pública), constitutivos de infracción grave del artículo 36.10 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654452 K1B56-6HY7V-VE7LH C7F9509C59F8F3DB3B7F7DC2F2088406511908C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.4. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 9408-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 28 de julio de 2024, a las 05:15 horas en la Calle Eras n.º 4, referidos al ejercicio de venta ambulante sin autorización municipal, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2 e) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.5. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 10953-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 28 de septiembre de 2024, a las 11:20 horas en la Calle Valeras con Calle Maestro (Mercadillo Semanal), referidos al ejercicio de venta ambulante sin autorización municipal, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2 e) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.6. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal para la resolución del expediente sancionador 11093-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 4 de octubre de 2024, a las 16:40 horas en la Calle Versalles n.º 12, referidos al incumplimiento de la obligación de suscribir un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que pueda ocasionar el perro de su propiedad, constitutivos de infracción leve en el artículo 27.e) de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, con multa de 300 euros, conforme al artículo 30.1 a) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654452 K1B56-6HY7V-VE7LH C7F9509C59F8F3DB3B7F7DC2F2088406511908C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7º. Asuntos de contratación administrativa.

7.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de los servicios de upgrade a Windows 11 de la actual licencia Editran y 1 licencia abierta Windows. CON 04/2025 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UPGRADE A WINDOWS 11 DE LA ACTUAL LICENCIA EDITRAN Y 1 LICENCIA ABIERTA WINDOWS - CON 04/2025 NE EX

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad mediante tramitación ordinaria, un único criterio de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

8º. Asuntos de personal.

8.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación de monitor deportivo socorrista a media jornada por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un/a Monitor/a Deportivo/a Socorrista a media jornada de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de **Dª ***,** como Monitor/a Deportivo/a Socorrista para sustituir la situación de I.T. de D. ***.

TERCERO.- La contratación surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y cesará cuando finalice la I.T. del trabajador afectado.

8.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Encargado de Fontanería a **D. *****, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

SEGUNDO.- La atribución temporal de las funciones surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se mantendrá mantendrá mientras dure la situación de I.T. de D. ***.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654452 K1B56-6HY7V-VE7LH C7F9509C59F8F3DB3B7F7DC2F2088406511908C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre suscripción de "Convenio de prácticas entre el Instituto Superior de Formación Profesional "Claudio Galeno" y el Ayuntamiento de Aranjuez".

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa entre el Instituto Superior de Formación Profesional *CLAUDIO GALEANO* y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

(A las 9:00 horas se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 14:00 horas).

9º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 23 de enero de 2025 por la Directora de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

9.1. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul para la aprobación del convenio marco de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y la Fundación Conde del Valle de Salazar.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de este convenio marco con la Fundación Conde del Valle de Salazar y habilitar a D. Miguel Gómez Herrero, como alcalde de Aranjuez, para la firma del convenio y también de todos aquellos documentos que resulten o sean necesarios para conseguir los objetivos perseguidos..

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:08 horas.

Firmado electrónicamente.